



**Convención sobre los  
Derechos del Niño**

Distr.  
GENERAL

CRC/C/SR.611  
16 de mayo de 2002

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

23º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 611ª SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra  
el miércoles 26 de enero de 2000, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. DOEK

SUMARIO

Examen de los informes presentados por los Estados Partes (continuación)

Informe inicial de Sudáfrica (continuación)

---

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.00 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES (tema 6 de programa) (continuación)

Informe inicial de Sudáfrica (CRC/C/51/Add.2) (continuación) (CRC/C/Q/SAFR/1) (lista de cuestiones; respuestas escritas del Gobierno del Sudáfrica a las preguntas formuladas en la lista de cuestiones (documento sin signatura distribuido en la sala de reunión en inglés únicamente))

1. Por invitación del Presidente, los miembros de la delegación de Sudáfrica vuelven a tomar asiento a la mesa del Comité.
2. El PRESIDENTE, refiriéndose a la lista de cuestiones, invita a la delegación a que dé respuesta a las preguntas que quedaron pendientes en la sesión anterior.
3. El Sr. PAHAD (Sudáfrica), respondiendo a una pregunta del Presidente, dice que los medios de prensa son de propiedad de dos empresas privadas. Una media docena de corporaciones de radio y televisión son de propiedad privada, y dos de propiedad pública. En un intento por modificar las actitudes de los habitantes e inculcarles una cultura de los derechos humanos, su mandato consiste en parte en alentar al Sistema de Comunicaciones e Información del Gobierno a que establezca estaciones de radio comunitarias a fin de que haya una comunicación más directa con el público en general, empresa para la que las autoridades están recibiendo asistencia de la India.
4. No existe un presupuesto destinado específicamente a los niños, y duda de que el Ministro de Hacienda esté de acuerdo con la idea. No obstante, su delegación intentará averiguar cuánto se gasta en subsidios alimenticios para los niños y cuánto se destina específicamente a la educación infantil. También intentará obtener estadísticas sobre nutrición infantil. Las organizaciones de base comunitaria de las zonas rurales deberían contar con mejores servicios, ser utilizadas en forma más eficaz y gozar de una mayor capacidad para cumplir sus tareas básicas.
5. El Consejo Independiente de Control Médico rehusó revelar los motivos por los que no se autorizó el empleo de la azidotimidina (AZT) para el tratamiento del VIH/SIDA. Es evidente que se necesitan estudios más detenidos sobre sus efectos secundarios. Además, se trata de un medicamento caro, y si se lo administrara a los pacientes para luego verse obligados a interrumpir el tratamiento por falta de fondos, se causaría un daño psicológico a aquéllos. Por otra parte, el uso del medicamento afectaría a la lactancia, con las consiguientes dificultades para las madres. En todo caso, el tema no se ha dado por terminado. Se está tratando de descubrir una vacuna eficaz y el Gabinete ha convenido en liberar más fondos para la campaña de lucha contra el VIH/SIDA, en colaboración con el Sistema Gubernamental de Comunicaciones e Información.
6. La Sra. MKHWANAZI-XALUVA (Sudáfrica) refiriéndose al desarrollo del niño en la primera infancia, dice que una de las prioridades para el año 2000 es la de aplicar un criterio integrado a la atención y el desarrollo del niño desde el momento de la concepción hasta

los 6 años de edad. Con ello se pretende armonizar las normas aplicables a la acreditación de los trabajadores en guarderías en todo el país. No hay cifras relativas a los centros de visitantes, ni tampoco se conoce la ubicación de todos ellos; esa información se averiguará en los próximos meses.

7. Con respecto al principio del interés superior de los niños que prestan declaración ante la Comisión de Verdad y Reconciliación (CVR), las audiencias son privadas y la Comisionada de la CVR a cargo de las audiencias, que es psicóloga infantil, asesora a los niños antes y después de que prestan testimonio; las organizaciones no gubernamentales (ONG) también prestan asistencia en esa tarea. Hasta el momento no existe una política sobre las unidades familiares encabezadas por niños. Puede que algunos huérfanos del VIH/SIDA vivan solos, pero en general están bajo el cuidado de la familia ampliada; las autoridades están debatiendo el problema más general de los niños y el VIH/SIDA. Se ha planteado la idea de un defensor que se encargue de los abusos contra los niños, y las autoridades están preparando una estrategia sobre medidas especiales de protección para los niños mediante la consolidación de las políticas elaboradas por los distintos departamentos, a fin de proporcionar una respuesta amplia y coordinada.

8. La Sra. SWEPAUL (Sudáfrica) dice que la ciudadanía se otorga automáticamente a los hijos de nacionales exiliados. En todo caso, la mayor parte de los derechos fundamentales consagrados en la Ley de derechos constitucionales se aplica en pie de igualdad a los sudafricanos y a los que no lo son, entre ellos los refugiados reconocidos, los que buscan asilo y otras personas desplazadas. Normalmente los niños conservan su apellido si los padres vuelven a contraer matrimonio, a menos que una de las partes solicite expresamente otra cosa. La legislación dispone que los niños mayores de 12 años pueden dar su opinión; en cambio, los menores de 12 años necesitan el consentimiento de su tutor. Se han creado tribunales de familia con el objeto de que un solo órgano judicial se ocupe de todos los asuntos relacionados con la familia y de facilitar el acceso al sistema judicial. Por ejemplo, los tribunales de magistrados pueden conceder divorcios, los que ya no son de competencia exclusiva del Tribunal Supremo. Ese servicio se hará extensivo a las provincias en 2000.

9. En cuanto a los delitos sexuales, la oradora conviene en que es necesario reducir los abusos secundarios que sufren los niños que deben prestar declaración ante un tribunal. Las cuestiones de la libertad bajo fianza y la imposición de sentencias se abordan a través de mecanismos legales, especialmente la Ley de enmienda del procedimiento penal, que prevé sentencias mínimas. Un tribunal que se ocupa de los delitos sexuales y cuenta con fiscales especiales, establecido en 1993 a título experimental en la región occidental de la provincia de El Cabo, ha sido declarado satisfactorio en un estudio de una ONG. Actualmente un grupo de trabajo del Ministerio de Justicia es el encargado de establecer ese tipo de tribunales en esa zona. La independencia de los fiscales está garantizada por la Oficina de la Dirección Nacional de Juicios Públicos, que tiene una unidad especial dedicada a los delitos sexuales y que imparte capacitación a los fiscales. En términos más generales, el Instituto de Justicia del Ministerio de Justicia imparte capacitación multidisciplinaria al personal judicial. Los padres que no pueden pagar pensión alimenticia reciben asistencia social del Gobierno en virtud de la Ley de enmienda de la legislación de bienestar, de 1º de abril de 1998.

10. La Sra. PIENAAR (Sudáfrica) dice que su país es Parte en la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y que en breve presentará un informe al Comité contra la Tortura. Su país también integra el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre el proyecto de protocolo facultativo de la Convención contra la Tortura. Una vez que se apruebe el protocolo, el Grupo de Trabajo llevará a cabo una misión de inspección en Sudáfrica. El Código de Conducta de la Comunidad de Desarrollo de África Meridional se aplica a través de la Comisión de Derechos Humanos de Sudáfrica, con asistencia de una ONG de derechos humanos, la Asociación para la Prevención de la Tortura. Esos órganos se reunirán en breve con el Servicio de Policía de Sudáfrica, que tiene mucho interés en mejorar su imagen, para tratar los aspectos relacionados con la tortura. La función de aplicación de la ley de la fuerza de policía se ha ampliado a la prestación de servicios comunitarios; de allí su nombre. La Dirección Independiente de Quejas se ocupa de todas las quejas presentadas contra la policía, y en todo el país se dictan cursos prácticos para sensibilizar a los miembros del servicio de policía respecto de los derechos humanos y las cuestiones relativas a los niños.

11. La Sra. DAVIDS (Sudáfrica) señala que la adopción es una solución permanente fuera del hogar. En el caso de que fracase un acuerdo de adopción, los niños gozan del mismo derecho a quejarse a un organismo de bienestar que los demás, y las medidas necesarias se adoptan en virtud de la Ley de atención del niño. En lo que respecta a la selección de los hogares de guarda, se han establecido normas mínimas, así como programas de evaluación y capacitación. Los programas abarcan lo que significa la atención en hogares de guarda, el acceso a los padres biológicos, y los procesos legales que el sistema supone. Actualmente el sistema está siendo examinado por todos los sectores, con la activa participación de las autoridades y las organizaciones no gubernamentales. El proceso de selección de la familia está en estudio, con vistas a armonizarlo con la Constitución.

12. La tasa de fracasos de las colocaciones en hogares de guarda sigue siendo elevada, pero se está tratando de reducirla mediante una evaluación de los riesgos del niño y de la familia de guarda en perspectiva. A ese efecto, se reúnen datos detallados sobre la familia y se adopta un enfoque basado en los derechos del niño.

13. Las colocaciones en hogares de guarda se revisan cada dos años antes de prorrogarlas. Si no se llega a acuerdo sobre la prórroga, un grupo de diagnóstico múltiple, en el que están representados los padres naturales de los niños, estudia el caso. Si nuevamente se llega a un punto muerto, cualquiera de las partes puede pedir un dictamen del Tribunal Supremo. Se proporcionan ingresos para los niños menores de 7 años de conformidad con el sistema de subsidios para pensión alimenticia. Éste ha estado en funcionamiento durante los dos últimos años y actualmente está sometido a revisión en relación con el plan de diez puntos del Ministerio de Bienestar para servicios sociales.

14. El Sr. VIVIERS (Sudáfrica), respondiendo a una pregunta sobre la suerte que corren los niños después de que se desintegra la familia como resultado del apartheid, dice que el principio básico en que se funda la Ley de atención del niño es el de mantener a los niños en la familia como primera providencia, a menos que se estime que separarlos de la familia es lo que más conviene a sus intereses. En el sistema de bienestar se asigna alta prioridad a la preservación de la familia, a través de diversas iniciativas y programas de capacitación. La Ley de atención del niño también se inclina a favor de una pronta reunificación de la familia. La evaluación de los

riesgos ha pasado a ser parte esencial de los servicios que se prestan a los niños y a las familias, y comprende una evaluación de las condiciones existentes, que es una piedra angular de los programas de intervención temprana y de las estrategias para los niños y las familias en situación de riesgo.

15. En las comunidades negras, la acción está vinculada a la preservación de la familia. Las ONG y los organismos de bienestar administran programas sobre el desempeño de la función de padres como parte del Programa de Educación para la Vida. Dos proyectos piloto utilizan un método en varios niveles que incluye la disciplina en el hogar y actitudes de negociación, como alternativa a los castigos corporales, y la educación de los padres tiene por objeto su potenciación económica y la mejora de sus actitudes sociales.

16. El Sr. BAH (Sudáfrica) dice que en 1980 y 1985 la esperanza de vida para los blancos, las personas de color y los asiáticos era de más de 60 años. No se publicaron tablas de mortalidad general en 1991, pero en 2000 se producirán datos desglosados. Las estadísticas más recientes sobre mortalidad corresponden a 1995, de modo que las cifras correspondientes a 1998 se deberán extrapolar. El SIDA no es una de las principales causas de muerte, si bien su reconocido aumento aún no se refleja en las estadísticas. En 1994, el SIDA y la tuberculosis en conjunto fueron causa del 6% de las muertes, en tanto que las muertes por causas no naturales ascendieron al 19%.

17. La Sra. DE KLERK (Sudáfrica), respondiendo a una pregunta acerca de la descentralización de los servicios sanitarios a los servicios de atención primaria de la salud, dice que la atención primaria de la salud es gratuita e incluye el tratamiento complementario de los convalecientes, los servicios paliativos, los primeros auxilios, el transporte por ambulancia al hospital, el control de las enfermedades crónicas, la promoción y educación sanitarias, la investigación sanitaria y la vigilancia de las enfermedades, los servicios de sanidad escolar, los servicios de salud reproductiva, la capacitación de trabajadores sanitarios, el suministro de clínicas móviles en zonas rurales remotas y el suministro de productos farmacéuticos esenciales. La mayor parte del personal de los servicios de atención primaria de la salud son enfermeras profesionales, si bien algunos servicios más grandes cuentan además con un médico de dedicación exclusiva. Una vez cumplidas las condiciones necesarias, los estudiantes de medicina deben prestar servicios durante un año en un establecimiento de atención primaria de la salud en una zona rural, lo que ayuda a aliviar la escasez de personal en esas zonas.

18. Todos los trabajadores de la salud están sujetos a un código de ética y tienen la obligación legal de respetar la confidencialidad de la información sobre los pacientes; sin embargo, es efectivo que la confidencialidad no siempre se respeta estrictamente en la práctica. Además, los profesionales de la salud generalmente consideran que los menores son demasiados jóvenes para solicitar información sobre sexualidad y salud reproductiva. Por lo tanto, se presta más atención al desarrollo de servicios de salud que atienden las necesidades de los jóvenes. Se ha decidido que la instalación de centros de salud destinados específicamente a los jóvenes no sería una medida eficaz en función de los costos; en lugar de ello, se prestarán servicios de salud a los jóvenes en el marco de los centros de atención primaria de la salud. Los servicios destinados a los jóvenes ya se están prestando en algunas zonas, en tanto que en otras se encuentran en preparación. Se ha preparado un manual de formación sobre cuestiones sanitarias de los jóvenes para los trabajadores de la salud.

19. La encuesta demográfica y de salud de Sudáfrica determinó que el 95% de los adolescentes tiene algún conocimiento del VIH/SIDA, pero que el 50% no sabe que una persona aparentemente sana puede ser seropositiva. Por lo tanto, se inició una campaña en gran escala destinada a aumentar la conciencia del VIH/SIDA, especialmente entre los jóvenes; una de las actividades emprendidas es un programa de educación sobre el VIH/SIDA en las escuelas primarias y secundarias. Sin embargo, las investigaciones realizadas en 1999 demostraron que la distribución de preservativos y la mejora de la capacitación y los conocimientos de los trabajadores de la salud no necesariamente reducen la incidencia del VIH/SIDA.

Los "embajadores de la juventud" -es decir, jóvenes que son seropositivos o que sufren de SIDA- están desempeñando un importante papel al hablarles a los jóvenes en las escuelas y los talleres acerca de su experiencia y haciéndoles hincapié en la necesidad de que se protejan contra el VIH/SIDA. Algunos personajes célebres también se han ofrecido para desempeñar una función similar. Además, se ha establecido un plan de voluntarios a través del cual los jóvenes visitan hospitales y hospicios para brindar amistad y apoyo a los que sufren de VIH/SIDA.

20. El PRESIDENTE desea saber en qué forma se recluta a jóvenes para el programa de voluntarios, especialmente en las zonas alejadas.

21. La Sra. DE KLERK (Sudáfrica) dice que muchos se presentan espontáneamente y luego siguen un programa de capacitación que les prepara para la labor. También llevan a cabo actividades de reclutamiento las organizaciones de base comunitaria, las organizaciones no gubernamentales, la unidad que se ocupa del VIH/SIDA en el Departamento de Salud y la Comisión Nacional de la Juventud, organismo compuesto de jóvenes cuyo mandato consiste en atender a los problemas de los jóvenes.

22. El preservativo femenino se facilita en forma gratuita pero su uso aún no está generalizado. La política oficial sigue favoreciendo la lactancia materna, aunque la posibilidad de que el VIH se transmita de madre a hijo a través de la leche materna ha originado dudas acerca de la conveniencia de esa política. Actualmente se proporciona información a las madres seropositivas acerca del peligro de transmisión, a fin de que puedan decidir con conocimiento de causa si darán o no de mamar a sus hijos.

23. De conformidad con la encuesta demográfica y de salud, la tasa total de mortalidad infantil es de 45 por cada 1.000 nacidos vivos y la tasa de mortalidad de niños menores de 5 años es de 59 por 1.000 nacidos vivos. La estrategia integrada de control de las enfermedades infantiles ha sido adoptada en Sudáfrica. La estrategia no abarca la esfera del VIH/SIDA; sin embargo, Sudáfrica es el primer país en desarrollar un módulo sobre el VIH/SIDA, que se encuentra en la etapa de ensayo. Actualmente se estudia el componente comunitario y familiar de la estrategia.

24. El PRESIDENTE pregunta si la adopción se puede revocar a solicitud del niño además de a solicitud de los padres.

25. La Sra. DAVIDS (Sudáfrica) dice que si es el niño quien solicita la revocación, los trabajadores sociales investigan qué motivos tuvo para hacerlo y formulan la recomendación pertinente.

26. El PRESIDENTE invita a los miembros del Comité a hacer más preguntas sobre salud, seguidas de preguntas sobre educación, actividades recreativas y culturales y medidas especiales de protección.

27. La Sra. OUEDRAOGO desea saber si existe un programa de prevención de accidentes, dado el elevado número de niños que mueren a consecuencias de accidentes en Sudáfrica. Acoge con satisfacción el hecho de que el país esté continuando su labor de investigación sobre el AZT.

28. Es para ella motivo de especial preocupación el riesgo que significa para los niños la degradación del medio ambiente. En el informe se dice que se está revisando la política de sanidad ambiental para hacer frente al problema de los sitios de eliminación de desechos que existen en zonas marginadas y urbanas accesibles a los niños. Desearía saber qué progresos se han hecho con respecto a esa revisión después de que se preparó el informe.

29. La oradora pregunta qué medidas se han adoptado o se ha previsto adoptar a fin de que se respete la prohibición de vender tabaco a los menores de 18 años. También desearía saber qué progresos se han hecho con respecto a los programas mencionados en la respuesta escrita N° 20.4 para luchar contra el hábito de fumar y contra el uso indebido de drogas y de alcohol.

30. A pesar del hecho de que Sudáfrica es un país exportador de alimentos, una proporción considerable de la población sufre de malnutrición. Desea saber cómo se explica esa contradicción. También desea saber qué resultados han logrado los programas escolares y comunitarios que se introdujeron en 1996 para luchar contra la malnutrición. Éstos tendrán que complementarse con programas dirigidos específicamente a las familias si se quiere hacer frente al problema de forma global.

31. En la respuesta escrita N° 20.6 se menciona el aumento del número de suicidios y tentativas de suicidio entre los jóvenes, lo que supone un aumento de la incidencia de problemas psicológicos. La oradora pregunta si se ha llevado a cabo alguna investigación de las razones de esos problemas psicológicos. Desearía saber además si los jóvenes disponen de servicios de salud mental y psicológica suficientes.

32. Debido a que la medicina tradicional está muy difundida en Sudáfrica, pregunta qué tipo de asistencia se presta a los que la practican a fin de mejorar sus servicios. Es importante establecer normas e impartir capacitación, tal vez con la participación del Departamento de Salud, a fin de velar por que la atención que presta el sector de medicina tradicional sea de alta calidad.

33. El saneamiento sigue siendo un problema, pese a que se han elaborado programas para solucionarlo; pregunta en qué medida se han aplicado esos programas. Desearía saber por qué no se construyen letrinas separadas para hombres y mujeres, puesto que los hombres generalmente rehúsan compartir las letrinas con las mujeres. Una vez que se construyan letrinas separadas, se podría iniciar una campaña para animar a la población a utilizar las letrinas y a crear conciencia de los riesgos sanitarios que supone el no utilizarlas.

34. La oradora pregunta qué se está haciendo para atender al problema del aumento del número de huérfanos del SIDA y de niños abandonados, y pregunta además si las madres seropositivas reciben ayuda financiera del Gobierno.

35. La Sra. RILANTONO dice que agradecería más información acerca de la práctica de la circuncisión mencionada en la respuesta escrita a la pregunta 21, ya que se producen muchas muertes cuando las circuncisiones no se llevan a cabo en condiciones de esterilidad. Pide que se le aclare la actitud del Gobierno respecto de la circuncisión, ya que en la respuesta se la describe como una "práctica cultural".

36. Con respecto a la mortalidad y la esperanza de vida, sugiere que se estudie la tasa de cura de los enfermos de tuberculosis que también sufren de VIH/SIDA, ya que probablemente sea más baja que la tasa de cura de los pacientes que sufren únicamente de tuberculosis.

37. La oradora acoge con satisfacción el hecho de que el 19,7% del presupuesto nacional se destine a la educación y que el programa Curriculum 2005 sea plenamente compatible con el enfoque global de la educación que se describe en el artículo 29 de la Convención. Sin embargo, los párrafos 381 y 388 del informe ponen de relieve la enorme y persistente disparidad que existe entre los sectores privilegiados y desfavorecidos de la sociedad en lo que respecta a la educación que reciben. Desearía saber qué medidas se están adoptando para eliminar esa desigualdad.

38. Con respecto a las medidas especiales de protección, observa que muchos niños participaron en conflictos armados durante la época del apartheid; algunos de ellos ya son adultos que probablemente aún estén traumatizados por sus experiencias. Desearía saber lo que se está haciendo para rehabilitarlos y reintegrarlos a la sociedad. Pregunta también si el apoyo prestado a los refugiados en los últimos años ha causado alguna tensión en las comunidades locales con respecto al acceso a los recursos y los servicios.

39. El Sr. RABAH solicita información sobre las razones por las que los niños abandonan la escuela y pregunta si se han adoptado medidas para combatir ese problema. Desearía saber qué trato reciben los hijos de los inmigrantes ilegales, dado que no se los considera ciudadanos. También desearía saber qué se quiere decir cuando en el informe se señala que la detención de los niños refugiados en celdas policiales y en cárceles está "bajo investigación". Refiriéndose al párrafo 508 del informe, solicita más información sobre el mecanismo de supervisión de los niños que se encuentran a la espera de ser sometidos a juicio, y pregunta cuánto tiempo pasan normalmente los niños a la espera de ser sometidos a juicio. También desearía más información sobre la forma en que se representa a los niños en los tribunales y si existen alternativas al castigo de los delincuentes juveniles. En el informe no se menciona a las niñas delincuentes; desea saber si hay instituciones de reforma destinadas específicamente a ellas.

40. La Sra. TIGERSTEDT-TÄHTELÄ dice que está algo confundida por el hecho de que el debate se ha centrado en estadísticas y normas promedio cuando, en realidad, la sociedad sudafricana parece componerse de dos grupos completamente diferentes: los que son muy pobres y los que pertenecen a la elite privilegiada. Pregunta si sería acertado decir que prácticamente no existen problemas con respecto a los derechos de los niños en el sector privilegiado de la sociedad, mientras que entre los desfavorecidos sigue habiendo problemas enormes. No se decide a solicitar una doble serie de estadísticas, pero de todos modos desearía que se le aclarara ese punto.



41. La Sra. KARP dice que las consecuencias de la Convención para los niños vulnerables, especialmente los que viven en las zonas rurales y en las comunidades negras, no se conocen. A ese respecto, ¿en qué medida se utiliza el sistema de subsidios de apoyo mencionado anteriormente en las zonas rurales, y se aplica en pie de igualdad a todos los niños necesitados? En lo que respecta a la educación, la oradora desea saber si el programa Curriculum 2000 se ha aplicado efectivamente y en qué forma está vinculado al programa Curriculum 2005. Debido a que los programas en cuestión se están aplicando en forma gradual, es preciso capacitar a los maestros para que su labor se ajuste a los procesos de que se trata.

42. Está claro que los niños negros no siempre tienen acceso a las actividades culturales y recreativas y que las comunidades económicamente desfavorecidas tampoco pueden beneficiarse de ellas. La educación física y la educación cultural no se incluyen en muchos programas de estudios de las escuelas debido a la falta de maestros capacitados. El principio de recreación es muy importante porque proporciona la rehabilitación esencial para los niños que han sufrido experiencias traumáticas en el pasado. La atención se debe centrar en las zonas en que hay una falta de servicios recreativos y culturales. ¿Qué se está haciendo para aplicar programas adecuados en todo el sistema escolar?

43. En lo que respecta al sistema de justicia de menores, desea saber en qué medida se ejecutan los proyectos que se están introduciendo. Deben darse más detalles sobre la vida de los niños que se encuentran en conflicto con la ley. También desearía saber si los tribunales están aplicando castigos en los casos de incesto y violación y si el público en general estima que el problema se está abordando con seriedad. Reconoce los esfuerzos desplegados para que el sistema de justicia de menores se ajuste a la Convención. Con respecto a la edad mínima a efectos de la responsabilidad penal, la mayoría de los miembros del Comité está de acuerdo en que 7 años es una edad muy prematura. La propuesta que se aumente el límite mínimo de edad a 10 años no es necesariamente una buena idea, ya que los casos de niños de entre 10 y 12 años de edad se dejarían a la discreción de los distintos jueces. En la práctica existen muy pocos tribunales de menores. Todo cambio que se introduzca en el sistema podría resultar en discriminación contra los niños o en efectos dañinos para éstos. Todavía más importante es la forma en que se trata a los niños que no tienen la edad mínima. En términos generales no deben otorgarse facultades discrecionales a los jueces y es preciso establecer normas precisas, si se desea establecer un sistema nuevo.

44. No se han dado detalles acerca del cumplimiento de la recomendación formulada por la Comisión de Verdad y Reconciliación sobre la brutalidad de la policía. Es verdad que se ha establecido un proyecto de formación de la policía. Sin embargo, si no se sacan conclusiones muy claras a partir de casos específicos, la noción de hacer frente a la brutalidad policial seguirá siendo una cuestión puramente teórica.

45. Pasando al tema de los hogares de guarda, desea saber con cuánta frecuencia se examina la situación de los niños atendidos en esa forma. ¿Se ha considerado la posibilidad de aumentar la frecuencia de esos exámenes? Además, ¿cómo se armoniza el sistema de exámenes con la evaluación periódica de las instituciones?

46. La oradora señala que las enmiendas introducidas al artículo 29 de la Ley de servicios correccionales, que emanan de un proyecto de ley presentado por un grupo de representantes a título personal, siguen una tendencia opuesta a la opinión del Gobierno de que no debe

mantenerse a los niños en detención preventiva. Si los jueces han de adoptar decisiones definitivas con respecto a la detención, el interés superior del niño debe tener preferencia sobre todas las demás consideraciones. La enmienda en cuestión requiere un examen ulterior.

47. Por último, debe proporcionarse más información sobre las cuestiones siguientes: ¿por qué sólo el 10% de los niños tiene representación efectiva ante los tribunales? ¿Cómo es que hay más niños en prisión preventiva por delitos económicos que por delitos violentos? ¿Qué se ha hecho para atender a las denuncias sobre malos tratos físicos presentadas por los hijos de extranjeros ilegales, que permanecen detenidos por períodos prolongados? ¿Qué programas de seguimiento se proporcionan para los niños que salen de la cárcel?

48. La Sra. OUEDRAOGO desea saber en qué forma las nuevas reformas educacionales de Sudáfrica tratarán el problema de que los maestros no logran buenos resultados en su labor. A ese respecto, desea saber si se ha establecido un sistema de vigilancia e inspección de los maestros.

49. De conformidad con la legislación promulgada en 1996, la asistencia a la escuela es obligatoria. No se ha dejado en claro, sin embargo, en qué forma se aplica la legislación en la práctica. Dadas las altas tasas de deserción escolar de los niños, es manifiestamente importante mejorar el sistema de inspección para todas las categorías de alumnos.

50. En Sudáfrica hay muchos casos de niños cuyos padres no pueden pagar los costos de la educación pública. La oradora desea saber qué se hace para ayudar a esos niños y si existe un sistema de subsidios y prestaciones para las familias afectadas. De conformidad con las conclusiones de la Conferencia Mundial sobre Educación para Todos: Satisfacción de las necesidades básicas de aprendizaje, celebrada en Jomtien (Tailandia), la educación básica debe ser gratuita y obligatoria para todos los niños. ¿Qué medidas se han previsto a ese respecto en Sudáfrica?

51. La oradora pregunta además si participaron jóvenes en la preparación y aplicación de los programas que tienen por objeto luchar contra la violencia en las escuelas. ¿Tomó parte también en esas actividades la Comisión Nacional de la Juventud?

52. La Sra. Ouedraogo desea saber qué decisiones ha adoptado el Gobierno con respecto a los niños que buscan asilo. ¿Se ha repatriado por la fuerza a algún niño? Con respecto a la justicia de menores, en la respuesta escrita a la pregunta 26 de la lista de cuestiones se dice que no hay un límite de edad para la detención de los niños ni restricciones del período durante el cual pueden permanecer detenidos. ¿Qué edad tiene el niño detenido más pequeño y cuál es el período máximo de detención que se prevé? Esos aspectos tienen especial importancia debido a que la falta de salvaguardias en relación con la detención de los niños está en abierta contradicción con el espíritu de la Convención.

53. Con respecto al trabajo infantil, observa que Sudáfrica firmó un Memorando de Entendimiento con la OIT sobre el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC). Dado que el trabajo infantil informal también constituye una forma de explotación, ¿qué se proponen hacer las autoridades para combatir el problema? En su campaña de lucha contra la pobreza, ¿han tenido en cuenta las autoridades el hecho de que el trabajo infantil generalmente está vinculado a la pobreza?

54. En las respuestas escritas se han citado varios casos de abuso sexual. Sin embargo, no se ha dicho claramente qué tipo de atención se ha dado a las víctimas ni qué se ha hecho con los perpetradores. A ese respecto, los niños deben ser conscientes de sus derechos y estar dispuestos y a la vez ser capaces de denunciar a quienes cometen ese tipo de actos en contra de ellos, incluso dentro de la familia. Es necesario iniciar una campaña de conciencia pública y ofrecer programas de rehabilitación psicológica para los niños que se encuentran en esa situación.

55. La Sra. KARP, haciendo suyas las observaciones de la Sra. Ouedraogo, pregunta si ha habido un seguimiento de la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción del Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños. ¿Se han sacado conclusiones de los resultados obtenidos? Aunque se han adoptado medidas para ayudar a los niños a presentar denuncias en esas situaciones, es preciso introducir nuevas enmiendas a la legislación nacional. A ese respecto, es muy importante adoptar una estrategia general y establecer un calendario para la aplicación de la estrategia.

Se suspende la sesión a las 12.00 horas y se reanuda a las 12.15 horas.

56. El PRESIDENTE invita a la delegación a presentar respuestas escritas a las preguntas que hayan quedado sin respuesta antes de finalizar la presente sesión.

57. El Sr. PAHAD (Sudáfrica), refiriéndose a las observaciones de la Sra. Tigerstedt-Tähelä, dice que, efectivamente, Sudáfrica constituye dos naciones separadas. Es fundamental entender que esa sociedad estuvo dominada anteriormente por una forma singular de racismo institucionalizado. Sin embargo, muchas cosas han sucedido en los últimos cinco años. Desde el punto de vista de las deliberaciones con el Comité, las distintas fuentes de información en que se han basado los miembros del Comité para hacer preguntas no constituyen necesariamente fundamento suficiente para las respuestas. Es importante que la delegación y el Comité lleguen a acuerdo, en el interés superior del niño.

58. Respondiendo a una pregunta de la Sra. Karp sobre la Comisión de Verdad y Reconciliación, dice que el problema de la brutalidad policial ha sido abordado en el sentido de que se han introducido programas de formación para funcionarios policiales y se ha modificado todo el sistema de enjuiciamiento. El Gobierno está constituido por tres sectores independientes en Sudáfrica: el poder ejecutivo, el poder legislativo y el poder judicial. El principio de la independencia del poder judicial está consagrado en la Constitución. En lo que respecta a los jueces, el hecho de que varios de ellos no hayan entendido que están desempeñando su cargo en un país democrático, es motivo de preocupación para todos. Sin embargo, el Gobierno de Sudáfrica está haciendo todo lo posible para hacer frente a las consecuencias de las sentencias insuficientes dictadas por algunos jueces para castigar delitos que son muy graves. Es preciso aclarar la petición de información relativa a las recomendaciones formuladas por la Comisión de Verdad y Reconciliación.

59. En lo que respecta a las exportaciones de alimentos, tanto las opiniones de la delegación como las del Comité son válidas. Las exportaciones de alimentos, además de las exportaciones de verduras y flores, son una fuerte inyección de ingresos para el Gobierno y lo seguirán siendo.

Sin embargo, más allá de la cuestión de las exportaciones, es fundamental contar con políticas y programas que permitan a los pequeños agricultores africanos producir para consumo propio y para los mercados locales, cosa que constituye un aspecto integral de la política de desarrollo del Gobierno.

60. El Sr. CHABALALA (Sudáfrica) dice que, desde que se introdujo el Plan Nacional de Acción, se ha impartido capacitación en todas las provincias a 200 inspectores del trabajo, funcionarios de policía, educadores y representantes de organizaciones no gubernamentales. Se ha abordado el programa de formación con un criterio global, en reconocimiento del hecho de que las cuestiones relativas a los niños no pueden ser atendidas por un conjunto único de agentes. Se ha previsto que las personas que recibieron capacitación elaboren programas de acción a nivel provincial, guiándose por las políticas nacionales, y aumenten la conciencia pública. Se han establecido estructuras provinciales que, según lo previsto, se filtrarán hasta el nivel local. Es importante que la labor se centre en la aplicación de las políticas a nivel local.

61. Se ha encargado a la empresa Statistics South Africa (Stats SA) que lleve a cabo una encuesta amplia acerca del alcance del trabajo infantil en Sudáfrica, para ayudar al Gobierno a analizar sus puntos fuertes y a elaborar una estrategia más específica respecto del trabajo infantil. La OIT proporcionó la asistencia técnica necesaria, y se espera que los resultados de la encuesta se encuentren disponibles en marzo o abril del 2000.

62. En el contexto de la Marcha Mundial contra el Trabajo Infantil, Sudáfrica organizó una marcha en 1998, desde Ciudad del Cabo pasando por provincias seleccionadas, la que dio buen resultado en lo que respecta a crear conciencia pública de los problemas relativos a los niños. Sudáfrica participó activamente en el proceso que culminó en la aprobación del Convenio de la OIT sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil, de 1999 (Nº 182).

63. El PRESIDENTE pregunta si se ha tenido en cuenta al sector no estructurado en los programas de formación, especialmente el trabajo doméstico. Las niñas que participan en ese tipo de trabajo están con frecuencia expuestas a abusos. Se pregunta si el Gobierno ha conseguido medios de luchar contra el problema, teniendo en cuenta el carácter oculto e inaccesible del sector no estructurado.

64. El Sr. CHABALALA (Sudáfrica) dice que el Gobierno es consciente del carácter escurridizo del sector del trabajo doméstico. Se ha prestado atención especial a la niña en el Programa Nacional de Acción. El medio más proactivo de cambiar la situación es la creación de conciencia a fin de modificar las actitudes, pero es evidente que se necesitarán además otros mecanismos. Vería con agrado que se le diera información sobre estrategias que hayan tenido éxito en otros países.

65. El Sr. SWEPAUL (Sudáfrica) dice que la decisión de establecer un sistema de justicia de menores se adoptó con posterioridad a la ratificación del Convenio por parte de Sudáfrica y a la elaboración del Programa Nacional de Acción. Su delegación ha tomado nota de la recomendación de la Sra. Karp de que se aumente la edad mínima a efectos de la responsabilidad penal, la que se transmitirá debidamente a las autoridades pertinentes, pero cabe observar que el proyecto de ley sobre un sistema de justicia de menores será aprobado por el Gabinete y por el

Parlamento dentro de poco tiempo. Se ha hecho especial hincapié en hacer extensivos los proyectos administrados en Sudáfrica a las comunidades rurales, y el Departamento de Justicia y Bienestar está contemplando la posibilidad de ampliar el "centro de acceso único" con sede en Port Elizabeth.

66. El proyecto de ley presentado por un grupo de representantes a título personal fue introducido después de que se había puesto en libertad a los niños que se hallaban a la espera de ser enjuiciados. Se prevé que el proyecto de ley será retirado de los códigos este año, y el Departamento de Justicia y Bienestar y otros departamentos están empeñados en promulgar la Ley sobre justicia de menores en 2000.

67. Aunque los niños tienen derecho a representación legal, el Gobierno estima que esa cuestión exige una cuidadosa atención. El nuevo proyecto de ley destaca la importancia de la representación legal, derecho al que no se puede renunciar. Sudáfrica firmó el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, con miras a crear capacidad para el sistema de justicia de menores mediante la capacitación y la concienciación de los distintos participantes en la justicia penal.

68. La Sra. DE KLERK (Sudáfrica) dice que su delegación presentará respuestas escritas a las preguntas pendientes.

69. El PRESIDENTE invita a los miembros del Comité a presentar observaciones o recomendaciones finales preliminares.

70. La Sra. OUEDRAOGO dice que el alto nivel de la delegación de Sudáfrica da fe de la importancia que el Gobierno asigna a las cuestiones relativas a los niños. Alienta a Sudáfrica a que lleve a cabo la reforma legislativa iniciada a fin de garantizar el cumplimiento de las disposiciones de la Convención. La atención prestada a las políticas, los programas, y los estudios en curso sobre la situación de los niños en Sudáfrica es encomiable, pero en realidad se han tomado pocas medidas concretas sobre el terreno. Es necesario reformular o robustecer los programas existentes para adaptarlos a la situación actual del país y, en esa forma, atender a los problemas de los niños con más eficacia. Dado el enfoque multisectorial de la Convención, la decisión de Sudáfrica de utilizarla como instrumento de desarrollo es acertada. Sin embargo, no está de más insistir en la necesidad de adoptar el criterio global de la Convención y elaborar mecanismos apropiados de vigilancia de la aplicación y, en particular, velar por la aplicación efectiva del artículo 4.

71. Existen graves desequilibrios en el sistema sudafricano, lo que da la impresión de que se trata de dos países separados. Se podría utilizar una discriminación positiva para elevar los niveles de vida y prestar la debida atención a las víctimas del apartheid. Los principios generales de la Convención deben convertirse en la piedra angular de los programas que se introduzcan. La oradora destaca además la necesidad de aumentar la edad mínima para tener responsabilidad penal, de buscar soluciones apropiadas para el problema de la vivienda, la educación y la salud y el grave problema de los suicidios de adolescentes, y de abordar los problemas relativos al agua potable y el medio ambiente, así como la violencia, la delincuencia y la explotación sexual, en interés general del niño. El Comité confía en que Sudáfrica realizará progresos dadas las muestras de decisión y voluntad política que ha dado.

72. El Sr. PAHAD (Sudáfrica) agradece al Comité su interés en Sudáfrica y dice que la delegación ha sacado muchas conclusiones del intercambio de opiniones. Sin embargo, aún le preocupan algunas de las fuentes de información que tiene el Comité sobre la situación en su país, las que al parecer dan la impresión de que el Gobierno es incapaz de aplicar su política. Está convencido de que sería difícil hallar otro país de ingreso mediano que se pueda comparar favorablemente con Sudáfrica desde el punto de vista de los gastos en educación, salud y bienestar.

73. A medida que Sudáfrica entra en otro ciclo presupuestario, tendrá que hacer frente a difíciles decisiones, entre ellas la del alcance del gasto social. Un problema delicado es el relativo al presupuesto para educación, la mayor parte del cual se destina a gastos de personal, lo que en la práctica impide que se destinen gastos a la construcción de nuevas salas de clase y al suministro de mejor equipo y libros de texto en las zonas rurales. La sociedad civil nada ha dicho sobre esa cuestión.

74. En lo que se refiere a la pobreza, a lo largo de su elocuente historia el Congreso Nacional Africano siempre ha asignado a las masas un lugar central en su política, y eso no cambiará mientras siga siendo el partido de Gobierno. El Congreso Nacional Africano está empeñado en mejorar el nivel de vida de los pobres y en potenciar a la mujer, especialmente a la mujer africana, los niños y los discapacitados. Desde luego Sudáfrica tiene una de las mejores políticas del mundo para los discapacitados.

75. Su delegación acoge con satisfacción el hecho de que el Comité ponga en duda las prioridades del Gobierno. De hecho, en la reciente reunión del Gabinete, el Presidente se refirió a la necesidad de que el Gobierno hiciera la transición entre los deseos y las prioridades, y se prevé que esas prioridades serán anunciadas en el discurso del Presidente sobre el estado de la nación. Una de las prioridades sería una campaña de concienciación sobre los problemas de los niños.

76. Su delegación está de acuerdo con las observaciones del Comité acerca de la necesidad de aplicar un criterio global, realizar una evaluación crítica y mejorar la reunión de datos. A ese respecto, se pedirá a la empresa Statistics South Africa que centre su labor en mejorar la recopilación de datos sobre los niños. Por su parte, el Gobierno se comprometerá a mejorar la cooperación departamental en materia de reunión de datos, a reforzar los proyectos y programas existentes y a mejorar su seguimiento y evaluación.

77. El PRESIDENTE agradece a la delegación la franqueza con que ha abordado las deliberaciones y encomia al Gobierno por haber dado carácter político a la cuestión de los derechos del niño. Expresa la esperanza de que los resultados del examen del informe por el Comité se den a conocer a toda la sociedad sudafricana.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.